

## Pronunciamiento de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, Raquel Caballero de Guevara, en el «Día Mundial del Agua 2025»

<<Conservemos nuestros Glaciares<sup>1</sup>>>

La Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos celebra el «Día Mundial del Agua», el 22 de marzo de cada año en virtud de la resolución A/RES/47/193 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, tiene como tema principal este año la conservación de los glaciares. Este enfoque pone de relieve la importancia de preservar estos reservorios naturales de agua dulce, los cuales desempeñan un papel fundamental en la agricultura, la industria y los ecosistemas saludables. Además, los glaciares brindan beneficios esenciales como la regulación del clima y la protección frente a peligros naturales, asegurando el bienestar de las personas y las comunidades en todo el mundo<sup>2</sup>.

Como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, destaco la vital importancia de la protección del agua y su reconocimiento como un derecho fundamental. Por ello, me uno a la conmemoración del «Día Mundial del Agua 2025» y a la campaña global promovida por la Organización de las Naciones Unidas, ya que este día representa una oportunidad para reflexionar sobre la urgente necesidad de garantizar el acceso al agua limpia y segura para todas las personas, y para sensibilizar a la sociedad sobre los retos que enfrentamos en términos de conservación de nuestros recursos hídricos. La protección del agua es esencial no solo para la salud y el bienestar de las personas, sino también para la preservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible a nivel global.

Esta fecha también es una oportunidad para reconocer los avances que El Salvador ha logrado en el fortalecimiento de la infraestructura hídrica, así como en la gestión y mejora de la calidad del agua. Entre los logros más destacados se encuentran las mejoras en la cobertura de saneamiento, el tratamiento de aguas residuales y la gestión sostenible del recurso hídrico.

Asimismo, es fundamental resaltar los esfuerzos en la reforestación de cuencas hidrográficas, que juegan un papel crucial en la conservación de las fuentes de agua esenciales para el país. Además, el Sistema Nacional de Monitoreo de la Calidad del Agua garantiza una vigilancia constante sobre el estado de los cuerpos hídricos, asegurando la preservación de este vital líquido para las generaciones presentes y futuras. Estos esfuerzos, tanto a nivel institucional como comunitario, evidencian el compromiso del país con la sostenibilidad y el bienestar de su población, promoviendo un acceso equitativo y seguro al agua, fundamental para el desarrollo.

---

1. ONU <https://www.un.org/es/observances/water-day> Tema del Día Mundial del Agua 2025

2. UNESCO <https://www.unesco.org/es/days/world-water>

El «Día Mundial del Agua 2025» es una fecha propicia para reflexionar sobre los desafíos y oportunidades de mejora que aún enfrenta el país con relación al derecho humano al agua potable y al saneamiento, debido al estrés hídrico y a factores como el cambio climático, la sobreexplotación de los recursos naturales y la contaminación de los cuerpos de agua. Esta problemática no solo amenaza la disponibilidad de agua en el presente, sino también la posibilidad de las futuras generaciones para acceder a este recurso esencial.

En el marco de esta conmemoración, es necesario recordar que la protección y garantía del derecho humano al agua debe ser una prioridad en las acciones gubernamentales, convirtiéndose en un eje transversal de toda política pública orientada a una gobernanza efectiva y centrada en el bienestar de toda la población.

Es esencial poner especial atención a las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad, como las personas adultas mayores, mujeres, niñez y juventudes, entre otras; así como aquellas que habitan en zonas cercanas a fuentes de agua con altos índices de contaminación, como es el caso de las poblaciones en las riberas del río Acelhuate en San Salvador y en los alrededores del río San Sebastián, en Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión. Estas poblaciones son especialmente susceptibles a la escasez de agua, a los efectos del cambio climático y a la contaminación, lo que incrementa su vulnerabilidad e impide el goce pleno de los derechos fundamentales.

A nivel mundial, la protección y garantía del derecho humano al agua, se ha vuelto cada vez más complejo, debido al impacto en este recurso por la deforestación, contaminación o la sobreexplotación que diferentes empresas e industrias extractivas, como la minería aurífera, han tenido al no reconocer la relación innegable entre los derechos humanos y la protección ambiental.

En ese sentido, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos<sup>3</sup> señalan la importancia de garantizar que las empresas operen con el compromiso firme de no dañar los derechos fundamentales de las personas; lo que incluye, entre otros, evitar la violación de derechos relacionados con el trabajo, la salud, el acceso al agua y la protección de los suelos; especialmente aquellas que representan una actividad intensiva en cuanto a la extracción de recursos naturales.

La aplicación de dichos Principios y de la debida diligencia, así como la adopción de decisiones basadas en la ciencia y en la naturaleza, son fundamentales para la defensa de la vida en todas sus formas y esto incluye incorporar una visión holística en la protección del derecho humano al agua, donde el desarrollo económico no sea valorado por encima de la sostenibilidad ambiental y el goce pleno de los derechos humanos y fundamentales de las poblaciones.

---

3. [https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf)

Las decisiones que un Estado adopte respecto de la protección ambiental y del derecho humano al agua, deben realizarse en términos prospectivos, donde se garantice explícitamente un enfoque de derechos humanos en las evaluaciones ambientales, especialmente cuando se trata de industrias extractivas, como la minería. Un enfoque centrado en derechos humanos implica no solo proteger los derechos colectivos, como individuales de las poblaciones potencialmente afectadas, frente a aquellos proyectos que presenten mayores externalidades; sino también la aplicación de principios como el de *no regresión*, *pro-persona*, *preventivo* y *el de democracia ambiental*.

El Salvador es un país con una vasta riqueza natural, pero su territorio presenta fragilidades ecosistémicas que deben ser atendidas y tomarse en consideración al momento de ejecutar cualquier proyecto de desarrollo. Las decisiones que se adopten en materia de protección ambiental y del derecho humano al agua deben estar basadas en las lecciones del pasado para guiar las decisiones del futuro, ya que únicamente con un enfoque de derechos humanos se podrán fortalecer las evaluaciones ambientales y las medidas afirmativas donde las personas y la naturaleza sean el centro del desarrollo sostenible.

Por todo lo expuesto, en el «Día Mundial del Agua 2025», como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, reafirmo mi compromiso personal e institucional que ha guiado el desarrollo de mi mandato, como es el de defender la vida en todas sus formas y esto incluye la protección del medio ambiente, promoviendo la recuperación, conservación y adecuado manejo de los bienes hídricos y de la naturaleza; e *insto* al Estado salvadoreño a abordar de manera integral la protección del derecho humano al agua, para avanzar hacia un futuro ambientalmente justo y sostenible, donde el desarrollo económico no comprometa el medio ambiente, la salud, el bienestar y los derechos fundamentales de la población salvadoreña.

San Salvador, 22 de marzo de 2025.

**Dra. Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**